



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 17 de noviembre de 2023
(OR. en)

15131/23
ADD 2

LIMITE

DEVGEN 197
RELEX 1280
GENDER 197
FIN 1128

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
Asunto:	Informe Especial n.º 21/2023 del Tribunal de Cuentas Europeo «Iniciativa Spotlight para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas» - Proyecto de Conclusiones del Consejo – Declaración de Hungría

Declaración de Hungría relativa al proyecto de Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 21/2023 del Tribunal de Cuentas Europeo «Iniciativa Spotlight para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas»

La adopción del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y de la Plataforma de Acción de Pekín fue la expresión de un notable consenso. Con ellos, el disfrute de los derechos humanos pasó a ocupar un lugar central en el desarrollo y, desde su adopción, se han registrado importantes avances en los campos de la salud, la igualdad de género y la educación. Estos ámbitos constituyen el núcleo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incorpora como principios fundamentales el respeto universal de los derechos humanos y la dignidad humana, el Estado de Derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación.

Hungría mantiene su adhesión a sus compromisos en el ámbito de los derechos humanos, entre ellos los derechos de la mujer. Estamos firmemente resueltos a aplicar el Programa de Acción de la CIPD y la Plataforma de Acción de Pekín, así como la Agenda 2030, que constituyen además referencias fundamentales en los ámbitos de la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.

La expresión «salud y derechos sexuales y reproductivos» y las que sirven para designar cuestiones conexas, por ejemplo «derechos sexuales» o «educación sexual integral», carecen de una definición consensuada a escala internacional, también en la Unión Europea. Hungría interpreta y promueve estas cuestiones en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y la Declaración y la Plataforma de Acción de Pekín, de acuerdo con la legislación nacional pertinente. Las expresiones y las cuestiones mencionadas también se interpretan en consecuencia en el Informe Especial n.º 21/2023 del Tribunal de Cuentas Europeo «Iniciativa Spotlight para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas».